



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 13 de noviembre de 2021

(3 de noviembre de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L." en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, el Alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215220010653 del 21 de octubre de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel "13101 Gastos de Personal" y "13102 Adquisición de Bienes y servicios" presentando la justificación respectiva para los créditos y contracréditos.

Que mediante oficio No. 2021ER188884O1 del 25 de octubre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 13 de noviembre de 2021

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

de Funcionamiento vigencia 2021, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$116.550.000)

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	116.550.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.550.000
13101	Gastos de personal	31.241.728
1310104	Otros servidores de categoría especial	31.241.728
131010401	Honorarios	31.241.728
13101040102	Honorarios Ediles	31.241.728
13102	Adquisición de bienes y servicios	85.308.272
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	85.308.272
131020201	Materiales y suministros	12.817.140
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	5.000.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.000.000
13102020103	Productos metálicos	7.817.140
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	7.817.140

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 13 de noviembre de 2021

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

131020202	Adquisición de servicios	72.491.132
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13.098.863
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	13.098.863
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	3.098.863
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles	5.000.000
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	5.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	59.392.269
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	250.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	250.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10.000.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	10.000.000
1310202020305	Servicios de soporte	42.142.269
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	17.142.269
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	25.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	7.000.000
131020202030608	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	7.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		116.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 13 de noviembre de 2021

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	116.550.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.550.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	116.550.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	69.000.000
131020101	Activos fijos	69.000.000
13102010101	Maquinaria y equipo	69.000.000
1310201010102	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	68.000.000
1310201010103	Maquinaria para uso general	1.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	47.550.000
131020201	Materiales y suministros	1.800.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.800.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	1.800.000
131020202	Adquisición de servicios	45.750.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.700.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	5.000.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	5.000.000
1310202020202	Servicios inmobiliarios	4.700.000
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	4.700.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36.050.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	10.000.000
131020202030401	Servicios de telefonía fija	10.000.000
1310202020305	Servicios de soporte	1.000.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	1.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	17.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	8.000.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	9.000.000
1310202020307	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	8.050.000
131020202030702	Servicios de impresión	8.050.000
TOTAL CRÉDITOS		116.550.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 13 de noviembre de 2021

Pág. 5 de 5

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto Nidia Asenet González Torres- Responsable Presupuesto FDLCH PU 219-15

Revisó Fabiola Vásquez Pedraza - PE 222-24-AGDL

Revisó: Karen Daniela Rosero Narváez - Asesor Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ